



SAN LUIS, 5 de mayo de 2026

VISTO:

El EXPE: 167/2026, en el cual Fernando Daniel SÁNCHEZ ARROYO, DNI N° 22.714.241, solicita se le expida el diploma y certificado analítico correspondientes al título de "Magíster en Calidad del Software", de la carrera de posgrado Maestría en Calidad del Software, Plan de Estudios OCD N° 23/2011, OCS N° 39/2011, R.M. N° 1589/2018; y

CONSIDERANDO:

Que Fernando Daniel SÁNCHEZ ARROYO, DNI N° 22.714.241, solicita se le expida el diploma y certificado analítico correspondientes al título de "Magíster en Calidad del Software", de la carrera de posgrado Maestría en Calidad del Software, Plan de Estudios OCD N° 23/2011, OCS N° 39/2011, R.M. N° 1589/2018.

Que por RD-3-1193/25, homologada por RR-272/2026, se otorgó al Ing. Fernando Daniel SÁNCHEZ ARROYO, DNI N° 22.714.241, DNI N° 26302359, el título de "Magíster en Calidad del Software".

Que se dio cumplimiento a lo normado en la OCS N° 55/2016, OR N° 1/2018 y OCS N° 8/2019.

Que corresponde emitir al recurrente el diploma y certificado analítico solicitados en virtud de lo expuesto.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Expídase a nombre de: Fernando Daniel SÁNCHEZ ARROYO, DNI N° 22.714.241, el diploma correspondiente al título de "Magíster en Calidad del Software", de la carrera de posgrado Maestría en Calidad del Software, Plan de Estudios OCD N° 23/2011, OCS N° 39/2011, R.M. N° 1589/2018.

ARTÍCULO 2°.- Expídase el certificado analítico de estudios completos, de acuerdo a los datos incluidos en el Artículo 1° de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el digesto administrativo, insértese en el Libro de Resoluciones, y archívese.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación de la Escuela Normal Juan
Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



nmdc

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/21, por el Sr. Decano Dr. Rodolfo Daniel PORASSO y el Sr. Secretario de Investigación y Posgrado Dr. Augusto Francisco MOROSINI.

Hoja de firmas